

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

IV  
SECCIÓN

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 3

### Avisos

CVE 2676770

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena



#### Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo:

**Cargo:** Jefe(a) de Departamento Administrativo.

**N° de vacantes:** 01.

**Grado EUS:** 6°.

**Unidad de Desempeño:** Dirección Nacional – Temuco.

**Objetivo del cargo:** Dirigir, planificar, coordinar y controlar oportuna y eficientemente la aplicación de los procesos técnicos referidos a la ejecución presupuestaria de los recursos financieros y presupuestarios de la Corporación; junto a la administración de los bienes y servicios que sustentan aspectos de la consecución de los objetivos institucionales, en el contexto del cumplimiento de sus objetivos y productos estratégicos, a través de la administración de recursos financieros, procedimientos y sistemas provistos para ello.

**Requisitos generales:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo (DFL N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda), los y las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para ingresar a la Administración del Estado:

- Ser ciudadano/a chileno/a o extranjero/a con permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

CVE 2676770

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES:** Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la página web de la CONADI, [www.conadi.gob.cl/concurso-laborales](http://www.conadi.gob.cl/concurso-laborales) y en el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial y hasta las 18:00 hrs. del décimo día hábil siguiente, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

**FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Para formalizar la postulación se realizará solo a través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los(as) postulantes deberán estar registrados en el portal, con sus antecedentes curriculares actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 6.3 de las bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento disponible en el Centro de Ayuda del portal de empleos públicos.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo al momento de su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso público.

Las consultas serán recibidas y atendidas mediante correo electrónico: [concursos@conadi.gov.cl](mailto:concursos@conadi.gov.cl).

La recepción de postulaciones en línea a través del [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), se extenderá desde el día de la publicación en el Diario Oficial y hasta las 18:00 hrs del décimo día hábil siguiente a la señalada publicación.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:** Para formalizar la postulación, los interesados (as) que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (anexo 1)
- Curriculum Vitae (anexo 2)
- Copia simple de cédula de identidad por ambos lados.

- Copia simple del nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Certificado vigente que acredite situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple firmada (Anexo N° 3), que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (según formato disponible en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

**FECHA DE ENTREVISTA DE EVALUACIÓN DE APTITUDES DIRECTIVAS:**

Entrevistas se realizarán hasta el 17 de octubre de 2025.

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 60 puntos.

El concurso se podrá resolver hasta el 03 de noviembre de 2025.

**ÁLVARO LINO MORALES MARILEO**  
Director Nacional  
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Dirección Nacional